

Análisis de contexto: Comparación entre los casos atendidos por la Conciliación extrajudicial en derecho y la Jurisdicción ordinaria

Dirección de Métodos Alternativos
de Solución de Conflictos

Bogotá, DC, abril, 2018

Análisis de contexto: Comparación entre los casos atendidos por la Conciliación extrajudicial en derecho y la Jurisdicción Ordinaria¹ - 2017

Introducción

El propósito principal de este análisis es describir el comportamiento de la utilización de la Conciliación extrajudicial en derecho en Colombia, desde el 2007 a 2017, así como comparar los resultados de este mecanismo con la Jurisdicción Ordinaria.

En efecto, para ello se emplea la información del Sistema de información de la conciliación – Sic de 2007 a 2015 y del Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición – Sicaac² a partir del 2016, éstas estadísticas consultadas en el Sistema de Estadísticas en Justicia; estos tres Sistemas son administrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

A partir del 2016, los operadores autorizados por ley para conciliar en derecho registraron información en el Sicaac, así como los centros de conciliación, desde ese año se vienen incorporando los reportes de los notarios, los comisarios de familia, los defensores del pueblo, los inspectores de policía, los defensores de familia y los procuradores, entre otros.

Por otra parte, la fuente de información de la Justicia Formal es el Informe al Congreso de la República gestión de la administración de Justicia del 2017, presentado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En total, con esta información disponible se pudo describir el comportamiento de los casos atendidos a través de la Conciliación extrajudicial en derecho y determinar la participación de este mecanismo de resolución de conflictos en relación con la Justicia formal colombiana.

1. Resultados de la conciliación extrajudicial en derecho

En Colombia, la utilización de la conciliación extrajudicial en derecho ha venido en crecimiento. En efecto, de acuerdo con la información disponible se observa que en el año 2007 se registraron 72.715 casos atendidos en el país, llega a un pico en el 2017 de 125.548, lo que indica un crecimiento promedio anual de 6%, en el periodo analizado. (Ver gráfica 1 y tabla 1).

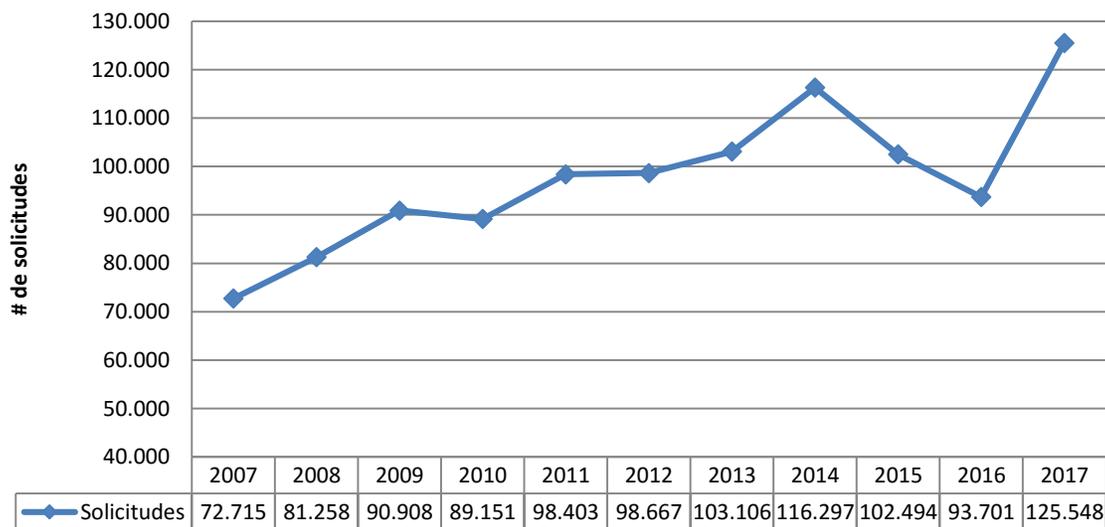
¹ Elaborado por Luis Eduardo Alvarado, DMASC, MinJusticia, versión de abril 25 de 2018

² Este Sistema entró a operar en enero de 2016, mediante la Resolución 018 de 2016 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Entre otras, una de las explicaciones del crecimiento en el uso del mecanismo es el incremento observado de los centros de conciliación, éstos en el 2007 funcionaban 286 y en el 2017 el MinJusticia ha autorización 396, crecimiento de 38%. Igualmente, en el 2017, el número de conciliadores extrajudiciales en derecho activos asciende a 15.879, mientras en el 2016 eran 12.713, aumento de 24,9% (ver gráfica 3).

Otra razón es el aumento de los acuerdos logrados en el periodo estudiado al pasar del 33% al 39% en el 2017 (Ver gráfica 2). Aunque el mecanismo es Autocompositivo, ello indica el ánimo de las partes para llegar a la conciliación, así, también, merece destacarse la habilidad del conciliador.

Gráfica 1. Comportamiento de las solicitudes conciliación extrajudicial en derecho atendidas 2007 - 2017



Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC. Las cifras del 2016 y 2017 son preliminares.

Por otra parte, de las 1.072.248 solicitudes de conciliación en derecho registradas en el periodo analizado 2007 a 2017, el 38% llegaron a acuerdo, el 23% registraron inasistencias y el 20% no llegaron a acuerdos, entre otros resultados. Mientras que en el 2017 guarda esta misma tendencia de los cuales el 39% del total llegaron a acuerdo, el 21% presentaron inasistencias y el 18% no llegaron a acuerdo. (Ver tabla 1).

Tabla 1. Resultados de la conciliación extrajudicial en derecho 2007 - 2017

Año	Actas de conciliación total o parcial	Constancia de asunto no conciliable	Constancia inasistencias	Constancia de no acuerdo	Otros resultados	Sin terminar	Total	Variación
2007	23.899	1.459	13.671	14.097	10.078	9.511	72.715	
2008	26.822	3.881	15.442	16.094	9.777	9.242	81.258	12%
2009	31.384	4.679	25.933	21.328	691	6.893	90.908	12%
2010	35.508	1.713	21.825	19.403	1.379	9.323	89.151	-2%
2011	34.651	951	21.344	19.360	6.933	15.164	98.403	10%
2012	34.082	912	24.254	18.792	9.792	10.835	98.667	0%
2013	42.314	425	25.499	18.866	8.260	7.742	103.106	4%
2014	51.184	599	27.599	19.561	8.180	9.174	116.297	13%
2015	42.174	426	24.981	20.083	7.995	6.835	102.494	-12%
2016	37.567	306	23.570	19.121	11.197	3.506	95.267	-7%
2017	48.421	429	26.595	23.062	12.536	14.698	125.741	32%
Participación 2017	39%	0%	21%	18%	10%	12%	100%	
Total	408.006	15.780	250.713	209.767	86.818	102.923	1.074.007	6%
Participación total	38%	1%	23%	20%	8%	10%	100%	

Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

Notas metodológicas: Una solicitud de conciliación extrajudicial en derecho puede tener más de un resultado, en ocasiones hay más de dos partes en conflicto y con cada una puede darse un resultado diferente. Es por esto que el número de resultados obtenidos no es igual al número de solicitudes.

Los datos de 2016 y 2017 son provisionales hasta el 2020 en los cuales se prevé que todos los operadores autorizados por ley estarán reportando al Sicaac.

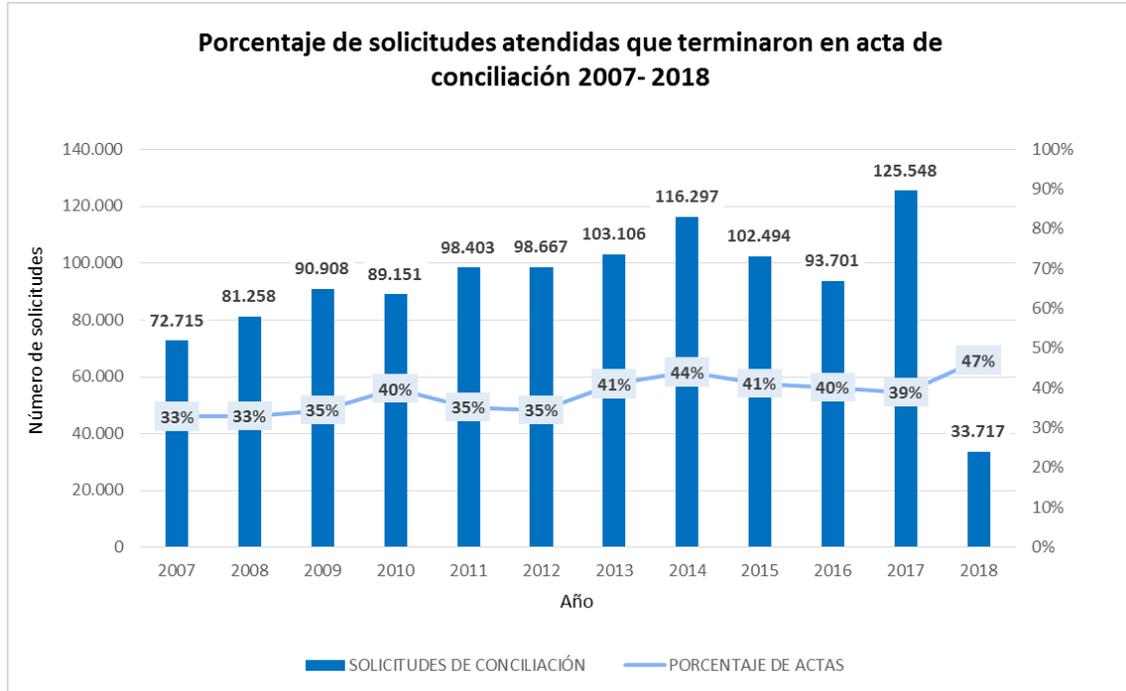
Ahora bien, en el periodo estudiado, el 70% del total de las conciliaciones en derecho fueron en temas civiles y comerciales, seguidos por el 26% en asuntos de familia, en forma principal, en el periodo 2007 a 2016 y en el 2017 guarda es mismo comportamiento, la participación baja al 65% del total en los casos civiles y comerciales y sube al 31% en casos de familia. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Naturaleza de los casos atendidos por la conciliación extrajudicial en derecho 2007 - 2017

Año	Civil y Comercial	Comunitario	Contencioso Administrativo	Especiales	Familia	Familiares	Laboral	Sin definir	Penal	Propiedad Intelectual	Total
2007	54.451		27	2.031	14.377		113	1.278	438		72.715
2008	62.659		41	1.607	15.113		128	1.293	417		81.258
2009	68.101		92	1.518	18.385		151	1.995	666		90.908
2010	64.691		22	1.436	20.730		134	1.190	948		89.151
2011	69.703		27	1.584	23.604		168	2.209	1.108		98.403
2012	71.154		28	1.903	22.652		169	1.949	812		98.667
2013	70.680		25	1.418	28.703		96	1.726	458		103.106
2014	74.206		40	1.169	38.572		129	1.685	496		116.297
2015	68.492		22	1.123	30.555		112	1.459	731		102.494
2016	62.547	229	189	513	28.751	141	131		703	497	93.701
2017	81.253	692	91	1.757	38.832	315	587		1.493	528	125.548
Particip 2017	65%	1%	0%	1%	31%	0%	0%	0%	1%	0%	100%
Total	747.937	921	604	16.059	280.274	456	1.918	14.784	8.270	1.025	1.072.248
Particip total	70%	0,1%	0,1%	1%	26%	0,0%	0,2%	1%	1%	0,1%	100%

Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

Gráfica 2. Porcentaje de solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho que terminaron en acta de conciliación 2007 - 2017



Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC. . Las cifras del 2016 y 2017 son provisionales.

"Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) - Sistema de Información de la Conciliación SIC (2007-2015) y Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición SICAAC (2016 en adelante).

Fecha de corte: Marzo 15 de 2018

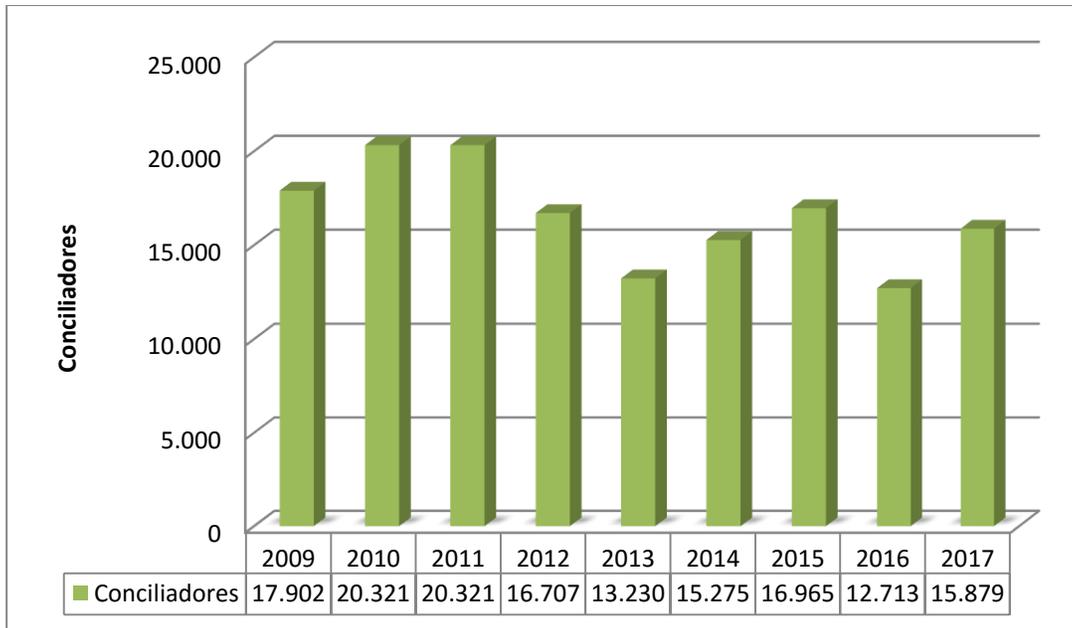
Elaboró: Subdirección de Gestión de Información en Justicia- Ministerio de Justicia y del Derecho

* Los datos del 2018 corresponden a datos provisionales, ya que el período de referencia de los resultados es anual. "

El mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial en derecho busca que las partes involucradas en un conflicto puedan gestionar por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. A través del uso de la conciliación, se espera llegar a acuerdos en los cuales se estipulan obligaciones claras, expresas y exigibles en relación con los temas del conflicto. El acta de conciliación es el documento mediante el cual se cierra un proceso cuando el resultado es un acuerdo parcial o total. Esta gráfica presenta el porcentaje de solicitudes de conciliación tramitadas cada año que finalizaron en un acuerdo total o parcial, en relación con el total de solicitudes.

De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica 2, la conclusión que se puede obtener de esos números es que de cada 10 solicitudes 4 han llegado a conciliación, en promedio.

Gráfica 3. Conciliadores en derecho activos



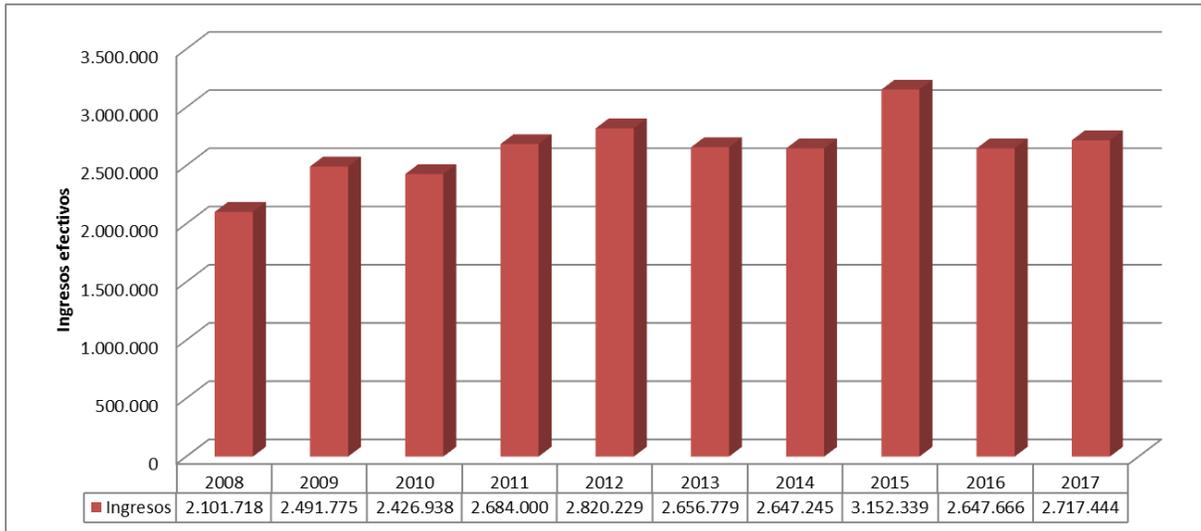
Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC. . Las cifras del 2016 y 2017 son preliminares.

A manera de conclusión de la primera parte se observa crecimiento de la utilización de la Conciliación extrajudicial en derecho. Las temáticas más atendidas son los casos civiles y comerciales y familiares, así como 4 de cada 10 casos llegan a un acuerdo de conciliatorio y dos de cada 10 no llegan a acuerdo e igual número para la inasistencia a las audiencias de conciliación.

2. Resultados de la Justicia formal

De acuerdo con el informe al Congreso de la República sobre la gestión de la administración de justicia en el 2017 establece que el comportamiento de los ingresos efectivos se ha mantenido constantes con un promedio de 2.634.000 procesos anuales. (Ver gráfica 4)

Gráfica 4. Evolución de los ingresos efectivos de la gestión judicial 2008-2017



Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2017 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 124.

Así mismo, en el mencionado Informe, en el capítulo 5 sobre la Evaluación de la administración de Justicia establece que el 89% de los ingresos efectivos corresponden a la Jurisdicción ordinaria. (Ver tabla 3)

Tabla 3. Movimiento de procesos por jurisdicción 2017

Jurisdicción	Ingresos efectivos	Participación egresos efectivos
Constitucional	660	0%
Disciplinaria	32.174	1%
Administrativa	268.061	10%
Ordinaria	2.416.549	89%
Total	2.717.444	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2017 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 130.

De estos, los que más participan en los ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria son los penales con el 37% del total, seguido de los procesos civiles con el 27% y los promiscuos con el 19%. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Movimiento de procesos por la jurisdicción ordinaria 2017

Jurisdicción	Ingreso efectivos Procesos	Participación egreso efectivos
Civil	646.167	27%
Familia	173.704	7%
Laboral	244.975	10%
Penal	889.221	37%
Promiscuo	462.482	19%
Total jurisdicción ordinaria	2.416.549	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2017 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 130.

En la tabla 5 se presenta discriminada los ingresos efectivos, en los cuales se separa los procesos ingresados y las tutelas presentadas en el 2017, éstas última información fue descartada en las estadísticas en los procesos de los ingresos efectivos para ser comparados con las solicitudes de la conciliación extrajudicial en derecho.

Tabla 5. Participación de los ingresos de tutelas en el trámite posterior 2017

Jurisdicción	Especialidad	Ingresos efectivos		
		Procesos	Tutelas	Total
Contencioso administrativo	Administrativo	38.780	21.365	60.145
Disciplinaria	Disciplinaria	3.247	323	3.570
Ordinaria	Civil	180.451	65.561	246.012
	Familia	30.897	9.086	39.983
	Laboral	40.683	14.523	55.206
	Penal	85.118	62.607	147.725
	Promiscuo	58.077	28.949	87.026
Total		437.253	202.414	639.667
Participación de tutelas y procesos			46%	

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2017 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 130.

3. Comparativo entre los resultados de la Conciliación en Derecho y la Justicia formal

De acuerdo con los datos disponibles, las solicitudes de Conciliación extrajudicial en derecho participan en el 7,0% en el total de los ingresos efectivos por procesos de la jurisdicción ordinaria; ésta participación subió del 5.4%³ en el 2016 a 7,0% en el 2017. (Ver tabla 6)

Tabla 6. Comparativo entre la conciliación en derecho y la justicia formal 2017

Jurisdicción	Ingreso Efectivos Procesos	Solicitudes conciliación en derecho	Participación
Civil	580.606	81.253	14,0%
Familia	164.618	39.147	23,7%
Laboral	230.452	587	0,2%
Penal	826.614	1.493	0,1%
Total	1.802.290	125.741	7,0%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2017 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 150.

Nota (*) De los ingresos efectivos se tuvieron en cuenta las estadísticas de los procesos, no se tuvieron en cuenta las tutelas.

Además, en el 23.7% participa las solicitudes de conciliación en derecho de los asuntos de Familia respecto a los ingresos efectivos de los procesos de Familia y en el 14,0% en la justicia civil.

4. Corolario

- Las solicitudes de Conciliación extrajudicial en derecho participan en el 7% del total de los ingresos efectivos de la Jurisdicción ordinaria, en el 2017.
- La participación de las solicitudes de Conciliación extrajudicial en derecho en el total de los ingresos efectivos de la Jurisdicción ordinaria pasó de 5.4% en el 2016 a 7,0% en el 2017.
- Las solicitudes de Conciliación extrajudicial en derecho sobre asuntos familiares participa en el 23,7% del total de los ingresos efectivos de los casos familiares de la jurisdicción ordinaria, en el 2017.
- Las solicitudes de Conciliación en derecho sobre asuntos civiles participa en el 14,0% del total de los ingresos efectivos de los casos civiles de la jurisdicción ordinaria, en el 2017.
- En los últimos 11 años (2007 – 2017) se han atendido 1.072.248 solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho.
- De este total, el 70% corresponden a asuntos civiles y comerciales y 26% sobre casos familiares.

³ MJD – DMASC - Análisis de contexto de la conciliación extrajudicial en derecho 2016, mayo 16 de 2017, (página 6).

- El 38% de las solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho terminan en actas de conciliación y 23% se registraron inasistencia de las partes y 20% no llegan a acuerdo.
- En el 2017 se atendieron 125.741 solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho.
- De este total, el 65% corresponde a asuntos civiles y comerciales y 31% a temas de familia.
- El 39% de las solicitudes de Conciliación extrajudicial en derecho terminan en actas de conciliación, 21% registran inasistencia de la partes y 18% del total no llegan a acuerdo en el 2017.